



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

22 de Agosto de 2005

BOLETIN N° 1.697

TRANSPORTE

**TERRENOS E INSTALACIONES EN ESTACIONES Y
RAMALES FERROVIARIOS CLAUSURADOS**

En una reciente entrevista mantenida por directivos institucionales con el Prof. Fernando Suarez, Director Ejecutivo del ONABE (Organismo Nacional de Administración de Bienes), se abordó el tema relacionado con la situación de terrenos e instalaciones existentes en estaciones y ramales en los que ha dejado de operar el sistema ferroviario de transporte y que en muchos casos son utilizados clandestinamente y los bienes depredados.

Luego de un intercambio de opiniones se arribó a la conclusión que el organismo mencionado podría analizar los pedidos de compra de los bienes mencionados a medida que se concreten, para la cual era necesario contar con la correspondiente solicitud y un principio de informaciones a partir de lo siguiente:

Plano simple de la playa demarcando las instalaciones existentes y el lote o construcciones que se soliciten en compra.

Si es arrendatario de las mismas, situación legal de la gestión y condiciones de alquiler.

Establecer si la o las instalaciones o terrenos han sido cedidos en forma precaria o definitiva a municipios u otras instituciones de bien público, clubes, etc.

Si existió por parte de la solicitante un pedido anterior de compra o arrendamiento sin concretar.

En ese caso adjuntar copia de los antecedentes o correspondencia intercambiada con el ONABE u otra dependencia anterior.

En calidad de socio institucional, el trámite en cuestión puede ser canalizado por intermedio de la sociedad del interior a la que se encuentre adherido o bien por medio de la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales.

En todos los casos por nota dirigida a la Subgerencia de Proyectos Especiales de ONABE (Organismo Nacional de Administración de Bienes), Avda. Ramos Mejía No. 1302 C.P. 1104 – CIUDAD DE BUENOS AIRES.